



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E

Resolución Municipal No. 255/2004-2005

,á 6 de enero del 2005

VISTO:

El Contrato No. 350/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa San Lorenzo, suscrito en fecha 13 de diciembre del 2004.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Invitación Pública Nacional No. 032/2004, se convocó a la Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación de la Normas Básicas de Contratación y Disposiciones Complementarias.

Que, la Comisión Calificadora del Gobierno Municipal luego de efectuada la apertura de las propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las propuestas legales, administrativas, técnicas y económicas habiendo emitido un informe y recomendación, el mismo que fue aprobado.

Que, en fecha 24 de noviembre del 2004, se emite la Resolución Administrativa de Adjudicación No. 193/2004 la misma que resuelve adjudicar la provisión del Servicio a la Empresa San Lorenzo por haber sido calificada.

Que, el Objeto del Contrato, es la prestación para servicio de limpieza de canales revestidos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los cuales deberán adecuarse al pliego y demás documentos que forman parte del Contrato.

Que, el monto del contrato es de Tres Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Ocho 00/100 Bolivianos (Bs. 3.178.798 -), anual.

Que, el presente contrato entrará en vigencia desde el momento de su aprobación en el Órgano Deliberante, por un plazo de tres (3) años.

Que, en fecha 3 de enero del 2005, el Alcalde Municipal remite para su consideración en el Órgano Deliberante un ejemplar del Contrato No. 350/2004, solicitando que el mismo sea tratado conforme lo establece el Art. 61 del Reglamento del Concejo Municipal, mediante la Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el Contrato No. 350/2004 entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa San Lorenzo, suscrito en fecha 13 de diciembre del 2004.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justino
CONCEJAL SECRETARIO

Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE

